

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 2687/25.-

Ramallo, 07 de Agosto de 2025.-

VISTO:

El mal estado de diversas calles de la Ciudad de Ramallo, en particular las ubicadas en Laprida esquina Leloir; la intersección de Moreno y Laprida; y Roque Sáenz Peña entre Santa Fe y Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que dichas arterias presentan un avanzado deterioro, con pozos, huellones, baches y falta de mantenimiento, lo que dificulta el tránsito normal de vehículos y peatones y afecta directamente la calidad de vida de los vecinos y vecinas del lugar;

Que resulta prioritario que se lleven adelante tareas de mantenimiento y mejorado a corto plazo, y que se contemple la elaboración y ejecución de un proyecto de pavimentación que incluya estas zonas de forma integral y planificada;

Que durante los días de lluvia se evidencia una acumulación considerable de agua sobre la calzada y en las cunetas, lo que pone en evidencia la necesidad de revisar los niveles y realizar las correcciones necesarias para garantizar un adecuado escurrimiento pluvial;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicitar al Departamento Ejecutivo que Disponga la realización de tareas de ----- mantenimiento y mejorado en las siguientes calles de la Ciudad de Ramallo:

- Laprida esquina Leloir;
- Intersección de Moreno y Laprida;
- Roque Sáenz Peña entre Santa Fe y Buenos Aires.

SEGUNDO) Solicitar al Departamento Ejecutivo que evalúe la posibilidad de incluir dichas ----- arterias en un futuro proyecto de pavimentación.-----

TERCERO) Solicitar al Departamento Ejecutivo que proceda a realizar la revisión técnica ----- de los niveles y pendientes de la calzada y cunetas, a fin de asegurar el correcto escurrimiento de las aguas pluviales y evitar su acumulación en la vía pública.-----

CUARTO) Se adjuntan imágenes como Anexo I.-----

CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



GABRIEL ADRIAN LESCANO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ANEXO 1
MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 2687/25



